



Sobre el deslinde  
de un terreno en  
el campo de Fuen-  
te-Alamo y Cabe-  
cicos.

El Sr. Fayren, como individuo de la Comisión de Policía Rural, delegado por ésta al efecto, da cuenta de que con el jefe del agrimensor D. Juan Belaudo Meléndez, en representación de esta Ciudad; D. Pascual Guerrero y García, Alcalde-Presidente, y D. Antonio García López, Concejal, representantes de Fuenteláamo, y en presencia de D. Emilio Alix y López, Jefe del Agrimensor y Comisionado por la Administración, se procedió en el día de ayer en el Cañón de Murcia, partido de Corvera y sitio llamado Los Cabecicos, con vista del acta del deslinde de ambos términos Municipales, verificado en once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete al examen del terreno en el trayecto comprendido entre los mojones 5º, sito en el Cabo llamado Grande, y 7º sito en el cruce de la rambla de las Canteras y el camino de Alzamora; y reconocidos dichos mojones, como subsistentes e indudables, se determinó la linea que debió seguirse en dicho deslinde al pasar por los cabos de Pta. María, y teniendo en cuenta que según la citada acta, se estableció la divisoria de los términos, por la arista ó divisoria de las aguas vertientes, visto que en el cabo inmediato al Grande no existe mojon ni vestigios de haber existido y si en el inmediato, o sea en el situado

